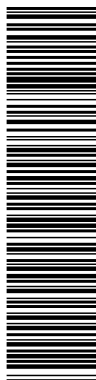


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D.^a Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.^a Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.^a Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
D. Gabriel García Gala (G.P.)
D.^a María Belén Botello González (G.P.)
D.^a Carla Ramírez Sabat (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
D.^a María Belén Garrido Valencia (G.P.)
D.^a Carolina de Pablo González (G.VOX.)
D.^a Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
D.^a María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.^a Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.^a Rosa María Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

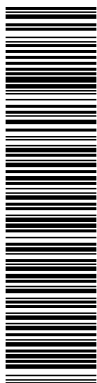
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día

de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el once de enero de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



2.º.- EXPTE. 26.02.18/2021/0001. PROPUESTA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 20 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE ADJUDICA UN DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO SANITARIO EN LA PARCELA SITA EN EL NÚMERO 3 DE LA AVENIDA DE MIRASIERRA, DE ESTE MUNICIPIO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021 adjudicó a la mercantil "IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, S.L." el contrato para la constitución del derecho de superficie sobre siguiente parcela:

Parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Equipamiento código 5.

LINDEROS:

- Norte: con resto de finca matriz.
- Sur: con resto de finca matriz y con Avda. de Mirasierra.
- Este: con resto de finca matriz
- Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España finca 16.316 y con finca propiedad del Canal de Isabel II.

SUPERFICIE:

- Superficie de la parcela: 7.300 m2
- Superficie máxima edificable: 3.500 m2.
- Superficie máxima de ocupación: 3.650 m2.

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

Se encuentra en tramitación la inscripción catastral de la finca tras su segregación de su matriz "Dehesa de Propios" (porción situada al Norte de la arteria del Canal de Isabel II).

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL

En la actualidad forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero; finca registral 4114, tomo 658, libro 58, folio 173, inscripción 3ª, de la que se segregó en virtud de Resolución de Alcaldía de 25 de noviembre de 2020.

Con fecha 30 de julio de 2021 se formaliza la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta localidad, D. Raúl Jesús Cillero Raposo; número 1890 de su protocolo.

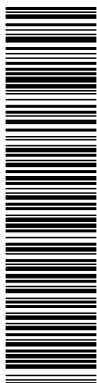
Dicha escritura fue presentada en el Registro de la Propiedad nº 2 de Navalcarnero al objeto de su preceptiva inscripción ex artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; quedando ésta suspendida condicionalmente hasta la subsanación de las deficiencias contenidas en el escrito de calificación, entre ellas, la inscripción de la previa segregación, así como los actos expropiatorios previos promovidos, en su momento, por el Canal de Isabel II.

Debido a esta última subsanación, ha sido preciso modificar la cabida y linderos de la finca matriz; trámite necesario para posibilitar la inscripción, como finca independiente, del inmueble en el que se constituye el presente derecho real.

Por tanto, la discrepancia sobrevenida entre la descripción de la finca matriz (una vez rectificadas su inscripción registral) y el acuerdo municipal elevado a escritura pública demanda la armonización de ambos.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Primero. Modificar el acuerdo plenario de 20 de julio de 2021, por el que se adjudica el contrato de derecho de superficie para la implantación de un centro sanitario (expte. 26.02.18/2021/0001), en la forma que sigue:

a. La descripción de linderos queda redactada conforme al siguiente contenido:

LINDEROS:

- Norte, con parcela segregada en unión de ésta (Avda. Mirasierra, 5).
- Sur, con resto de finca matriz y Avenida de Mirasierra
- Este, con resto de finca matriz
- Oeste, con resto de finca matriz, con porción expropiada por el Canal de Isabel II y con Avda. del Reino de España.

Por segregación de fecha 27 de noviembre de 2023.

b. La identificación catastral queda redactada conforme al siguiente contenido:

IDENTIFICACION CATASTRAL: 5992803VK1759N0001PV

c. La identificación registral queda redactada conforme al siguiente contenido:

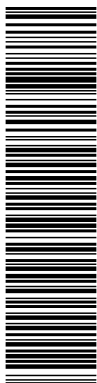
IDENTIFICACION REGISTRAL: Tomo:2089, Libro: 514; Finca de Villanueva de la Cañada Nº:17086.

d. El punto Primero de su parte resolutive queda redactado conforme al siguiente contenido:

Primero. Adjudicar a la mercantil **IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, S.L.** el contrato para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, por un precio (canon anual) de 40.000 euros de principal y 8.400 euros en concepto de IVA, en los términos y condiciones derivados de su oferta y del propio pliego de cláusulas administrativas particulares; documentos, todos ellos, que tendrán carácter contractual.

El derecho se hará efectivo en la finca registral Nº. 17086.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Segundo. Subsana la escritura pública otorgada con fecha 30 de julio de 2021, en armonía con las precedentes modificaciones.

Asimismo, advertida una discrepancia entre el canon que consta en la escritura pública y el que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares incorporado a la misma, al objeto de su subsanación, debe incluirse en la escritura la certificación del acuerdo plenario adoptado con fecha de 13 de mayo de 2021, por el que se modifican las cláusulas 3 y 4 del pliego, relativas al tipo de licitación y al valor estimado del contrato.

Tercero. Subsana las deficiencias relacionadas en el documento de calificación expedido por el Registro de la Propiedad, haciendo constar los siguientes extremos:

- Que el acuerdo de adjudicación del derecho de superficie es firme en vía administrativa.
- Que el valor del derecho constituido no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de esta Corporación, por lo que no precisa la autorización del órgano autonómico.
- Que, si bien dicho valor no alcanza el límite porcentual contenido en el artículo 114 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el acuerdo municipal ha sido adoptado con el quorum de votación que prevé dicho precepto.
- Que el bien sobre el que se constituye el derecho de superficie tiene naturaleza patrimonial.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, significando que el mismo no es susceptible de impugnación al no alterar sustantivamente el acto definitivo y firme de cuya subsanación se trata.

3.º.- EXPTE. 26.02.18/2021/0002. PROPUESTA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 20 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE ADJUDICA UN DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE DANZA EN LA PARCELA SITA EN EL NÚMERO 3 DE LA AVENIDA DE MIRASIERRA, DE ESTE MUNICIPIO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022 adjudicó a la mercantil "FUTURA DANCE, S.L." el contrato para la constitución del derecho de superficie sobre siguiente parcela:

Parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Equipamiento código 5.

LINDEROS:

- Norte: con resto de finca matriz de la que se segrega
- Sur: parcela segregada destinada a centro médico sobre la que se ha constituido un derecho de superficie.
- Este: con resto de finca matriz
- Oeste: Avda. de España.

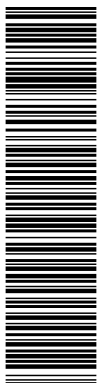
SUPERFICIE:

- Superficie de la parcela: 2.242 m2
- Superficie máxima edificable: 3.363 m2.
- Superficie máxima de ocupación: 2.242 m².

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

Se encuentra en tramitación la inscripción catastral de la finca tras su segregación de su matriz "Dehesa de Propios".

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 5 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/02/2024 16:26</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

IDENTIFICACIÓN REGISTRAL

En la actualidad forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero; finca registral 4114, tomo 658, libro 58, folio 173, inscripción 3ª, de la que se segregará.

Con posterioridad a la adopción del citado acuerdo se han ejecutado determinados actos tendentes a la depuración registral de la finca matriz, los cuales han dado lugar a la modificación de sus linderos y cabida; trámites necesarios para posibilitar la inscripción, como finca independiente, del inmueble en el que se constituye el presente derecho de real.

Por tanto, la discrepancia sobrevenida entre la descripción de la finca matriz (una vez rectificadas su inscripción registral) y el acuerdo municipal elevado a escritura pública demanda la armonización de ambos.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero. Modificar el acuerdo plenario de 14 de julio de 2022, por el que se adjudica el contrato de derecho de superficie para la implantación de un centro de danza (26.02.18/2021/0002), en la forma que sigue:

a. La descripción de linderos queda redactada conforme al siguiente contenido:

LINDEROS:

- Norte, con resto de finca matriz de la que se segrega
- Sur, con parcela segregada en unión de ésta (Avda. Mirasierra, 3)
- Este, con resto de finca matriz de la que se segrega
- Oeste, con Avda. del Reino de España.

Por segregación de fecha 27 de noviembre de 2023.

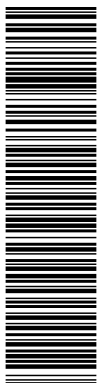
b. La descripción de superficie queda redactada conforme al siguiente contenido:

SUPERFICIE:

- Superficie de la parcela: 2.242 m²
- Superficie máxima edificable: 3.363 m².
- Superficie máxima de ocupación: 1.121 m².

c. La identificación catastral queda redactada conforme al siguiente contenido:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



6

IDENTIFICACION CATASTRAL: 5992804VK1759N0001LV

d. La identificación registral queda redactada conforme al siguiente contenido:

IDENTIFICACION REGISTRAL: Tomo:2089, Libro: 514; folio: 162, Finca Nº:17087.

e. El punto Primero de su parte resolutive queda redactado conforme al siguiente contenido:

Primero. Adjudicar a la mercantil FUTURE DANCE S.L. el contrato para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela sita en el número 5 de la Avenida de Mirasierra, por un precio (canon anual) de 28.041,49 euros de principal y 5.888,71 € de IVA, en los términos y condiciones derivados de su oferta y del propio pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos todos ellos, que tendrán carácter contractual.

El derecho se hará efectivo en la finca registral Nº. 17087.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, significando que el mismo no es susceptible de impugnación al no alterar sustantivamente el acto definitivo y firme de cuya subsanación se trata.

4.º.- EXPTE. 22.17.01/2024/0001. PROPUESTA FELICITACIÓN A UN FUNCIONARIO PERTENECIENTE AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

Visto el Informe del Jefe de la Policía Local de fecha 13 noviembre del año 2023 y de conformidad con los hechos relatados en el mismo y su propuesta, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quiere trasmitir su más sincera felicitación por la excelente actuación el día 2 de agosto del año 2023 Al Agente de Policía Local Nº 28176A145 D. JAIME MEGIAS ROCA en el cumplimiento del deber.

Es un orgullo poder contar con una persona de tal valía y capacidad profesional en el Cuerpo de la Policía Local de Villanueva de la Cañada, deseándole los mejores éxitos profesionales en el futuro.

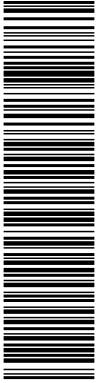
SEGUNDO. Notificar el presente al interesado y a la Jefatura de Policía Local para anotación en su expediente de servicios.

5.º.- EXPTE. 15.01.03/2024/0001. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN "CORAZON SOLIDARIO".

La Fundación SEUR, como bien saben, desde el año 2011 lleva a cabo el proyecto "Tapones para una nueva vida". Se trata de un proyecto solidario y ambiental de reciclado de tapones de plástico, destinado a facilitar a niños sin recursos un tratamiento médico no reglado en el sistema sanitario o materiales ortopédicos que les permitan paliar los problemas físicos que padecen y que no puedan obtener por otros medios.

Se estima que más de 13 millones de personas han contribuido al proyecto, incluyendo a los empleados de SEUR, proveedores, clientes, así como más de 1.500 colegios, ONGs, empresas, además de grupos de personas que se han unido para recoger las más de 3.604 toneladas de tapones que suponen más de 817.401 euros entregados a más de 100 beneficiarios, de entre ellos dos niños de Villanueva de la Cañada.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

7

Entre los puntos de recogida con los que contamos en Villanueva de la Cañada tenemos el Centro de Salud, el Centro el Molino, el polideportivo, el colegio Maria Moliner, la piscina cubierta, la pastelería Milano, la peluquería Luinlu... Los puntos de recogida actuales están sujetos a horarios de apertura y cierre de las instalaciones municipales o de los comercios particulares y limitados por tanto normalmente a días laborables.

Son constantes e innumerables las muestras de solidaridad que nuestro Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ha tenido siempre y mantiene en la actualidad con los distintos proyectos, asociaciones y fundaciones que lo han requerido a lo largo de tantos años, y por eso traemos la propuesta que nos han trasladado los vecinos de Villanueva de la Cañada de llevar un pasito más allá la labor solidaria, en la que están implicados tantos vecinos de nuestro municipio, con la instalación de al menos un contenedor metálico "corazones solidarios".

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDO:**

La instalación en Villanueva de la Cañada de al menos un Contenedor metálico "Corazones solidarios" para el reciclaje de tapones de plástico (aunque sería interesante valorar alguno más en las urbanizaciones Villafranca- La Mocha Chica, y La Raya-Guadamonte).

Este gesto ayudará, sin duda, a llevar a cabo una labor de concienciación a nuestros vecinos sobre la facilidad de realizar una acción social y humanitaria con el simple gesto de guardar tapones de plástico, en lugar de llevarlos indiscriminadamente a la basura.

Así mismo, se dará más visibilidad a esta labor de reciclaje y de ayuda a fines sociales y permitirá a todos los vecinos que actualmente ya colaboran, disponer de un horario ilimitado para el depósito de los tapones a reciclar.

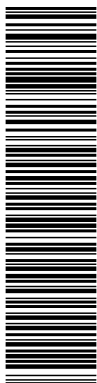
Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240208&punto=5>

6.º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (EXPTE. 11.12.20/2009/0002).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de diciembre de 2010, acordó la ratificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios del Sur", para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Con posterioridad se han adherido sucesivamente nuevos municipios, siendo esto ratificado en sendas sesiones plenarias, así como las respectivas modificaciones del articulado de los Estatutos correspondientes.

La Asamblea extraordinaria y urgente de la citada Mancomunidad aprobó, con fecha 22 de diciembre de 2023, la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda y, consiguientemente, la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha entidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, lo que supone la mayoría legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1.º. -Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda como nuevo miembro de la "Mancomunidad de Municipios del Sur".

2.º. -Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3.º. -Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240208&punto=6>

7.º.-EXPTE. 22.01.03/2023/0002. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2024 se ha confeccionado a partir de la existente para el año 2023.

Se han considerado necesarias algunas modificaciones y plasmar nuevas necesidades previsibles debido al incremento poblacional, así como los próximos desarrollos urbanísticos, que hacen necesaria la creación de plazas en determinados servicios para atender las demandas ciudadanas, y aconseja en otros casos reestructuraciones de algunos de los servicios y/o plazas ya existentes.

Igualmente, en cumplimiento de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, se crea una plaza de Archivero.

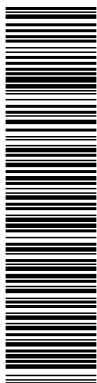
El contenido de esta memoria es trasladado a la representación sindical.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Plantilla de Personal del Presupuesto de 2024 en el siguiente sentido:

- Incremento de dotaciones reservadas a personal funcionario:
 - Una plaza de Administración General, Subescala Gestión (A2)
 - Una plaza de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Especialidad Arquitecto. (A1)
 - Una plaza de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Especialidad Archivero. (A1)
- Incremento de dotaciones reservadas a personal laboral:
 - Una plaza de Conserje/Ordenanza (C2) de promoción interna.

CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2024



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

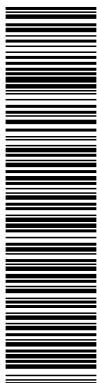
(Incluidas plazas creadas para promoción interna)

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	SUPERIOR	1
	SECRETARIA-INTERVENCION		1
	INTERVENCION-TESORERIA	ENTRADA	1
	INTERVENCION-TESORERIA	SUPERIOR	2
TOTAL			5

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		3
	GESTION		4
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		34
	SUBALTERNA		3
TOTAL			56

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TECNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	3
			ING. SUP. INDUST	2
			ING. SUP. CAMINOS (PROMOCION INTERNA)	1
			ARCHIVERO	1
			ING. TEC. OO.PP.	1
		MEDIO	APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			ING. TEC. AGRÍCOLA	1
			SISTEMAS TIC	1
	AUXILIAR	DELINEACION	1	
		INFORMATICA	1	



10

	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR VIAS Y OBRAS	1
			INSPECTOR	1
			SUBINSPECTOR	2
			OFICIAL	9
			POLICIA	46
			POLICIA 2ª ACT.	1
TOTAL			76	

¹ No computan en la suma por no ser personas físicas

PERSONAL LABORAL

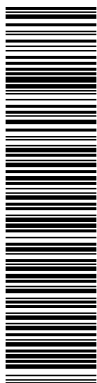
TITULACION REQUERIDA/CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	DEPORTES	2
	COMUNICACIÓN	1
TITULADOS MEDIOS	DEPORTES	1
	EDUCACION	1
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
	DESARROLLO LOCAL	1
	COMUNICACIÓN	1
	CULTURA (promoción interna)	1
BACHILLER SUPERIOR O TITULACION EQUIVALENTE	PROMOCION CULTURAL	3 ¹
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (5 corresponden a promoción interna)	6
	EMERGENCIAS SANITARIAS (promoción interna)	1
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	COMUNICACIÓN	1
	PERSONAL OFICIOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES (1 promoción interna)	2
	CONSERJE (promoción interna)	3
	EMERGENCIAS SANITARIAS	10 ²
	AUXILIAR BIBLIOTECA	5 ³
CERTIFICADO ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	ORDENANZAS/CONSERJES	23 ⁴
	PERSONAL OFICIOS	24 ⁵
TOTAL		87

- (1) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.
- (2) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.
- (3) Cinco dotaciones susceptibles de amortización en caso de promoción interna.
- (4) Tres dotaciones susceptibles de amortización en caso de promoción interna.
- (5) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
JEFE DE PROTOCOLO	1
ASESOR	4
TOTAL	5

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	56
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	76
PERSONAL LABORAL	87
PERSONAL EVENTUAL	5
Total	229

SEGUNDO. - La Plantilla aprobada que antecede se unirá al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 como **Anexo de Personal de la Entidad Local**, siguiendo los mismos trámites que el Presupuesto en su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240208&punto=7>

8.º.- EXPTE. 33.01.03/2023/0005. APROBACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2024.

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Municipal de Villanueva de la Cañada, para el año 2024.

Al Presupuesto se acompañan las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

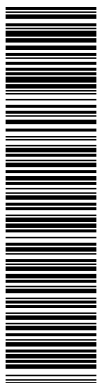
El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Gastos de Personal	11.620.021,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.528.460,00Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	16.769,00 Euros.



Capítulo 4. Transferencias Corrientes	519.300,00 Euros.
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	2.602.550,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00 Euros.
Capitulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Gastos.....	28.387.100,00Euros

Estado de Ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Impuestos Directos	12.347.500,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	1.844.000,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	3.302.600,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	7.839.000,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	574.000,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	2.380.000,00Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Ingresos.....	28.387.100,00Euros.

Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240208&punto=8>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

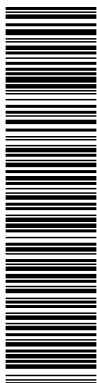
9.º.-EXPTE.33.04/2024/0001.DACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2024.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su artículo 31, establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero donde se recojan las actuaciones a realizar referentes a control permanente y auditoría pública durante dicho ejercicio. Igualmente recoge, tras la elaboración del mismo, la obligación de remitirlo al Pleno a efectos informativos.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas las actuaciones cuya realización por el órgano interventor deriven de una obligación legal, además de los que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de evaluación de riesgos.

El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura en las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será igualmente remitido al Pleno, a efectos informativos.

Las actuaciones a realizar se distinguirán en control permanente y auditoría pública.

Respecto al control financiero, su ámbito subjetivo, será el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, siendo su ámbito temporal el ejercicio 2023. El ámbito objetivo de este control serán las actuaciones sometidas a fiscalización previa limitada, y centrándonos en aquellos ámbitos en los que se puedan generar incumplimientos en la normativa aplicable, el volumen de crédito presupuestario consignado sea elevado o se pueda producir una falta de fiabilidad en la información financiera, eficacia o eficiencia. Este control se realizará utilizando criterios de regularidad y rotación año tras año, para no dejar sectores sin controlar, ni sectores excesivamente controlados, especialmente si no presentan riesgos.

Respecto a la auditoría pública, el Ayuntamiento de Villanueva de la cañada carece de entidades dependientes, por lo que no se realizara auditoría del sector público local.

El artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece unos mínimos de control efectivo que se deben conseguir. El departamento de intervención, cuenta con una Interventora y un Viceinterventor, junto con dos gestores administrativos A, lo que implica limitaciones a la hora de implementar un control efectivo del 100% del presupuesto del Ayuntamiento, tal como indica el artículo 4.3. del RD 424/2017.

A continuación, se desarrollan los ámbitos y actuaciones que serán objeto de cada uno de los controles en los que se divide el Control financiero:

1. Control Permanente:

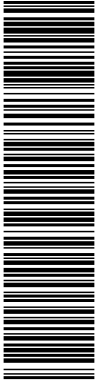
El control permanente, consistirá en la fiscalización plena posterior de las actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que esta intervención ha considerado vulnerables a irregularidades o incumplimientos de la normativa, o deficientes en el procedimiento administrativo.

En la medida de lo posible, esta intervención realizará los siguientes análisis:

Respecto del área de contratación pública del ayuntamiento, se efectuará un control pormenorizado sobre determinados contratos, por haberse advertido indicios de posibles irregularidades en su ejecución, en su tramitación o en su facturación.

Además, sobre determinados gastos recurrentes del ayuntamiento, se realizará una comparativa de precios, para verificar que estos están dentro del mercado.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_08_FEBRERO_2024_ORDINARIO (1970942) 12.01.01_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 766WQ-VMLW6-6SA9I Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 16:26:12 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 13:59 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 20/02/2024 16:26	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 16:26



14

Respecto a la actividad subvencional del Ayuntamiento, se evaluará el grado de cumplimiento del procedimiento administrativo y de las obligaciones de tramitación electrónica, por parte de los beneficiarios.

Además, se hará un seguimiento de aquellos expedientes de subvención que no hayan sido fiscalizados favorablemente o se encuentren en proceso de reintegro.

En materia de personal se realizará un análisis de aquellos puestos que en la actualidad se encuentran cubiertos de forma provisional.

Además, se hará un estudio de la valoración de los puestos de trabajo, que permita evaluar si existen casos en los que se esté dando una doble remuneración en determinados conceptos retributivos del complemento específico.

Se realizará una auditoría del registro contable, para identificar que empresas, con la obligación de facturar electrónicamente, no lo están haciendo.

En materia de ingresos, se estudiará el cumplimiento de la normativa de todas aquellas ocupaciones en edificios municipales.

En relación a los aspectos a mejorar indicados en el último informe de control financiero, se evaluará si se han tomado medidas para su ajuste o mejora.

2. Auditoría Pública:

No se realizará ningún tipo de auditoría financiera, de cumplimiento u operativa al no tener el Ayuntamiento ningún órgano dependiente.

10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días cinco y treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

11.º.- PREGUNTAS.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20240208&punto=11>

12.º.- RUEGOS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**